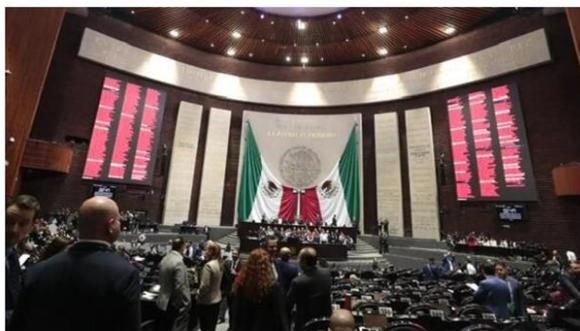




Entra en vigor la ley que prohíbe impugnar cambios a la Constitución mexicana



© Foto : Sitio web de la Cámara de Diputados de México

La reforma que frena amparos judiciales, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que pretendan modificar la Carta Magna de México entró en vigor este 1 de noviembre de 2024, tras ser avalada por el Congreso de la Unión y las legislaturas de la mayor parte de los estados del país.

Ese paso se dio después de que, durante el 31 de octubre, los recintos legislativos de 23 entidades del territorio mexicano, **aprobaran los cambios a los artículos 105 y 107 de la Constitución.**

Posteriormente, el **decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Nación (DOF)**, en su edición vespertina. El documento muestra que los ajustes a los artículos de la Carta Magna mexicana es, en el caso del 105, el siguiente:

"Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto **controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución**", se lee en el texto.

[Entra en vigor la ley que prohíbe impugnar cambios a la Constitución mexicana - 01.11.2024, Sputnik Mundo](#)